



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1053

RANCAGUA 06 ABR. 2015

802

AUTORIZA **PRIMER GIRO**, CORRESPONDIENTE A SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA "CNT", **PROYECTO "SIN CASAS DE COPEQUEN", PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE COINCO, COD. PROYECTO N° 95212, COD. GRUPO N° 95219, TOTAL BENEFICIARIOS: 26.**

SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

MONTO SUBSIDIO BASE : 15.340,26 UF 590,01 UF X 26 BENEF.

MONTO TOTAL SUBSIDIOS OBRA : 15.340,26 UF

MONTO AHORROS : 260,00 UF

1º GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA : 1.772,20 UF Desglosado:

Subsidio Base : 1.512,20 UF

Ahorro : 260,00 UF

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) Ord. N° 5859 de fecha 12.12.2013, que Solicita asignación de recursos de manera directa para comité "Sin Casa de Copequén" de la Comuna de Coinco, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, proyecto D.S. N° 49, modalidad proyecto con familias.
- c) Resolución Exenta N° 9321 de fecha 18.12.2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
- d) Resolución Exenta N° 0647 del 30.01.2014, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 26 Familias del Grupo "Comité Sin Casa Copequén", comuna de Coinco, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- e) Estado de Pago N° 01, que autoriza un monto total a pagar de **1.772,20 UF**, Desglosado en 1.512,20 UF con cargo a subsidio base y 260 UF con cargo al Ahorro, acredita un avance físico de 11,36% y un avance financiero de 0%, emitido por el Supervisor de Obras Sr. Daniel Chamorro, autorizado y visado por la Constructora, ITO, Encargado (S) Unidad Obras Habitacionales y Jefe del Dpto. Técnico.
- f) Cartilla M3, firmada por Constructora, Supervisor SERVIU, Profesional de Obra e ITO.
- g) Boleta de Garantía N° 0168950 de fecha 02.03.2015, del Banco Santander, por un monto de 390 U.F. con fecha de vencimiento el 30.03.2016, a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de construcción y de las obligaciones laborales con sus trabajadores del proyecto Sin Casa Copequén de Coinco (26 VIV. FSV).
- h) Certificado de cumplimiento de Obligaciones laborales y previsionales N° 1796, cuyo periodo de validez comprende el mes de Enero de 2015, el que da cuenta que las cotizaciones previsionales se encuentran al día.
- i) Permiso de Edificación N° 39, de fecha 16.12.2013, de la I. Municipalidad de Coinco.
- j) Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 05.12.2014 entre Comité Sin Casa Copequén Rut. 75.409.300-5, EP Ilustre Municipalidad de Coinco Rut 69.081.600-8 y Constructora Fernando Pinto Lobos Rut. 5.733.300-6.

- k) Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 26.11.2013, firmada por Jefe Dpto. Técnico, Jefe Dpto. Jurídico, Jefa Dpto. OOH y Director Serviu Región de O'Higgins. ✓
- l) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón. ✓
- m) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el sector público año 2015. ✓
- n) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976 y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **PÁGUESE y GÍRESE a Constructora Fernando Pinto Lobos Rut. 5.733.300-6**, el monto total a pagar es **1.512,20 UF**, con cargo a subsidio base, correspondiente a Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Línea Regular.

• **1.512,20 U.F. al ítem 33 - 01 - 133 - 002 año 2014**



ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Bo Dpto. Jurídico
Bo Contraloría Interna

GVA/DRR/fmc
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Programación y Control
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Unidad de Pagos (2)
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- Caja (Interesado)
- Oficina de Partes